

Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCION N ° 21 /2013.

Neuquén, de junio de 2013.

Visto:

Las licencias por enfermedad de los agentes Sergio Pincheira y Oscar Bernal, quienes prestan servicios en las Defensorías Civiles de la I Circunscripción Judicial, y

Considerando:

La necesidad dar cobertura en la coyuntura descripta a tales organismos, sin posibilidad de asignar otro recurso que no fuera de la planta de personal de maestranza que cumple funciones en el ámbito del Ministerio Publico de la Defensa.

Contando al presente con los agentes de servicio: Alfredo Obreque, Ana Maria Disparti, Liliana Parra y Laura Rojas, a los fines recargar equitativamente a los nombrados, disponer que mientras permanezcan ausentes ambos ordenanzas, cumplan funciones por el lapso de dos días cada uno, en forma rotativa, comenzado por el primero de los nombrados.

Tales servicios deberán cubrirse en el Servicio de Orientación Jurídica, Defensorías Civiles 1,2,3,4,5 y de Gestión Patrimonial, sin perjuicios de las que le son propias en los organismos en los cuales se encuentren asignados.

Por ello y en uso de facultades que son propias, el Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia

Resuelve:

I.- Afectar a partir del día 27 del Junio del cte. a los agentes Alfredo OBREQUE, Ana Maria DISPARTI, Liliana PARRA y Laura ROJAS a prestar servicios en el Servicio de Orientación Jurídica, Defensorías Civiles 1,2,3,4,5 y de Gestión Patrimonial, por el lapso de dos días cada uno, principiando por el primero de los nombrados y sin perjuicios de las que le son propias en los organismos en los cuales se encuentren asignados.

II.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.

III.- Regístrese, notifíquese y archívese.